

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA***Presupuesto para el ejercicio de 2023*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 y 168.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la corporación, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2023, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 2023, que resultó definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1. El estado de consolidación del presupuesto general por capítulos.
2. La plantilla de personal (presupuestaria).

ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS						
GRUPO FUNCION					INGRESOS	
ENTIDAD LOCAL			SOCIEDAD MERCANTIL			
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION PRESUPUESTOS
I	Impuestos Directos	871.000,00		871.000,00		871.000,00
II	Impuestos Indirectos	10.000,00		10.000,00		10.000,00
III	Tasas y otros ingresos	257.500,00	936.000,00	1.193.500,00		1.193.500,00
IV	Transferencias Corrientes Detalle	1.220.204,06	336.000,00	1.556.204,06		1.556.204,06
V	Ingresos Patrimoniales	99.700,00	0,00	99.700,00		99.700,00
VI	Enajenación Inversiones	0,00		0,00		0,00
VII	Transferencias Capital Detalle	2.010.434,74	90.000,00	2.100.434,74	0,00	2.100.434,74
VIII	Activos Financieros	0	0,00	0		0,00
TOTALES		4.468.838,80	1.362.000,00	5.830.838,80	0,00	5.830.838,80



GRUPO FUNCION					GASTOS	
ENTIDAD LOCAL			SOCIEDAD MERCANTIL			
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION PRESUPUESTOS
I	Gastos Personal	1.191.125,53	1.025.000,00	2.216.125,53		2.216.125,53
II	Gastos Bienes Corporación	851.530,00	293.600,00	1.145.130,00		1.145.130,00
III	Gastos financieros		0,00	0,00		0,00
IV	Transferencias Corrientes	368.547,63		368.547,63		368.547,63
V	Fondo Contingencias	12.056,02		12.056,02		12.056,02
VI	Inversiones Reales.- Art. 57	1.787.579,62	21.400,00	1.808.979,62		1.808.979,62
VII	Transferencias Capital	258.000,00		258.000,00		258.000,00
VIII	Activos Financieros	0,00		0,00		0,00
TOTALES		4.468.838,80	1.340.000,00	5.808.838,80	0,00	5.808.838,80

PLANTILLA ORGÁNICA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL

1. – Funcionarios:

A) Habilitación de carácter nacional:

1 Secretario-interventor-tesorero. Grupo A1. Nivel C.D. 26.

Situación: cubierta con carácter definitivo.

B) Administración general:

1 Administrativo. Grupo C1. Nivel C.D. 22.

Situación: vacante, cubierta con carácter interino.

2. – Personal laboral fijo:

A) Administrativos:

1 administrativo.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 5.

Situación: cubierta por contrato laboral por tiempo indefinido, en situación de excedencia.

1 auxiliar administrativo.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: cubierta por contrato laboral por tiempo indefinido.



B) Servicios:

1 Encargado de servicios múltiples.

Categoría profesional: oficial de 2.^a.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 8.

Situación: cubierta con contrato laboral por tiempo indefinido.

3. – *Personal laboral temporal:*

A) Administración general:

Auxiliar administrativo: 2 plazas.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: con contrato laboral.

B) Servicios de biblioteca:

Categoría profesional: auxiliar de biblioteca.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: contrato laboral, a tiempo parcial.

C) Obras:

Oficiales de 2.^a: 2 plazas.

Categoría profesional: albañiles-oficiales de 2.^a.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 8.

Situación: con contrato laboral.

Peones:

Categoría profesional: peón especializado.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 10.

Situación: a cubrir con contrato laboral.

D) Agencia de desarrollo local:

Agente de desarrollo local: 1 plaza.

Categoría profesional: agente de Desarrollo Local.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 1.

Situación: contrato laboral.

Agente de transformación territorial: 1 plaza.

Categoría profesional: agente de transformación territorial.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 1.

Situación: contrato laboral.

E) Jardín de infancia y programa madrugadores:

Técnico especialista de jardín de infancia: 1 plaza.

Categoría profesional: técnico especialista.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 5.

Situación: contrato laboral.



Técnico especialista de jardín de infancia: 1 plaza.

Categoría profesional: técnico especialista.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 5.

Situación: contrato laboral.

F) Oficina de Turismo: 1 plaza.

Categoría profesional: técnico de Turismo.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 5.

Situación: contrato laboral, a tiempo parcial.

G) Servicio de piscina y monitor tiempo libre:

Socorristas y monitor tiempo libre: 4 plazas.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 8.

Situación: contrato laboral, a tiempo parcial.

H) Servicios de limpieza:

Limpiadora: 1 plaza.

Categoría profesional: limpiadora (peón).

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 10.

Situación: contrato laboral, a tiempo parcial.

Limpiadora: 1 plaza.

Categoría profesional: limpiadora (peón).

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 10.

Situación: contrato laboral.

I) Telecentro: 1 plaza.

Categoría profesional: monitor de telecentro.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: con contrato laboral.

J) Técnico servicios urbanísticos:

Categoría profesional: técnico de Urbanismo, 1 plaza.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 1.

Situación: contrato laboral.

K) Coordinador-monitor deportivo:

Categoría profesional: monitor deportivo.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 1.

Situación: contrato laboral.

L) Taller de empleo:

Categoría profesional: coordinador.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 1.

Situación: contrato laboral temporal, a tiempo parcial.



Categoría profesional: monitor.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: contrato laboral, a tiempo parcial.

Categoría profesional: 8 aprendiz.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 10.

Situación: contrato de formación.

Taller de empleo:

Categoría profesional: coordinador.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 1.

Situación: contrato laboral temporal, a tiempo parcial.

Categoría profesional: monitor.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: contrato laboral temporal, a tiempo parcial.

Categoría profesional: 8 peón.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: contrato de formación.

En Valle de Tobalina, a 9 de mayo de 2023.

La alcaldesa,
Raquel González Gómez